

ACTA DE FALLO

MODALIDAD

AD-084-P3E-2021

DEPENDENCIA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

NOMBRE

Adquisición de Servicio de Estudio de Pertinencia y Demandas Sectoriales del fondo 1.1.4.8.5 para la Coordinación de la Maestría en Ciencias Agropecuarias del Centro Universitario

de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 13:40 horas del día 14 de septiembre del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Servicio de Estudio de Pertinencia y Demandas Sectoriales" es para la:

Empresa: POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.

Por un monto total de:

\$73,800.00

(Setenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 45 inciso c) y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario De la Costa Sur

Dr. Luis Carlos Gámez Adame Secretario Administrativo del Centro Universitario

de la Costa Sur



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

A STATE OF THE STA	Mark from the second second second
264	/2021
HÚH	VIERO
44.50.50.14.50.65.57	9 2021
OIA	MES ARO
FECHA DE E	LABORACIÓN
No. PROYECTO:	250744
No. FONDO:	1.1,4,8,5
PROGRAMA	rje

Domidilo Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jallsco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

	CARGOTRESUPUESTAL
35.23.3.13	COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 EXT, 57194	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, IAL. C.P. 48900
TELEFONO	DOMICUO

AV, ADOLFO LÓPEZ MATEOS SUR 1710 PB 9 INT., U, COL SANTA ISABEL. CP 45645 1 2 3 DOMICUIO DEL PROVIEDOR REC FAX y/o CORRED ELECTRÓNICO TELÉFONO							
1 2 3	1			POLYMETRIX CONSULTING	S. A. DE C. V.		\equiv
POWIGIO not explicated.			1 1	2		2	
DOMICUO DEL PROVEEDOR REC FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO		V -3043		2		3	
	l	DOMICILIO DEL PROVIEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Partida 1. Estudio de Pertinencia y Demandas Sectoriales de la Maestría en Ciencias Agropecuarias en el Centro Universitario de la Costa Sur, requerido por las autoridades del CONACyT durante la evaluación en el 2020 como requisito para la participación e Incorporación al PNPC.			
Servicio	Estudio enfocado en 5 ejes: 1. Pertinencia a la Maestría 2. Demandas Sectoriales del posgrado 3. Demanda de Aspirantes al posgrado 4. Estudio de Empleadores Sentido de Vida de Estudiantes, egresados y profesores.		63,620.69	63,620.69
	0	- 0	0.00	0,00
0 %	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0,00
0	0	0	-0.00	0.00
U	U e	. 0	0.00	0.00
IMPORTE CO	(SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/:	LOO M.N.)	SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	\$ 63,620.69 \$ 10,179.31 \$ 73,800.00

FECHA DE ENTREGA.	10/12/2021 LUGAR DE CHTREGA;	CU COSTA SUR	FIANZAS
PAGO DE CONTADO;	SI PAGO: 17/12/2021	AV, INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL, C.P. 48900.	a) ANTICIPO; N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A No. DE PARCIALIDADES; N/A	PORCENTALE DE ANTICIPO: N/A	b) CUMPLIMIENTOL NA

SEGÚN LAS REQUISICIÓN: MCA/NPP/001/2021

MACK BULL CHARLE





CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR RECTORÍA



NOMBREY FIRMA DEL PROVEEDOR. ACEDIO LAS Imhos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

4

CUCSUR COORDINACION DE ¿ barrio

- 1- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 2- ELIMINADA UN CORREO ELECTRONICO PERSONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 3- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 4- ELIMINADA UNA FIRMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.